

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2011-007

SALTA, 21 de febrero de 2011.

EXPEDIENTE Nº 20.292/2009

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2009-529 - mediante la cual se designa al TUP Víctor Abdala Haguin en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Perforaciones II de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - hasta el 31 de diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Sede Regional Tartagal solicita la extensión de la designación del citado profesional a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el pedido y aconseja prorrogar la designación interina del TUP Víctor Abdala Haguín - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Perforaciones II de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011 o hasta que las economías del cargo imputado así lo permitan.

Que el gasto emergente de la presente será atendido por las economías de la Sede Regional Tartagal para el ejercicio 2011.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina del TUP Víctor ABDALA HAGUIN - en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Perforaciones II" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011 o mientras se disponga de economías, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el gasto emergente de la presente resolución continuará siendo atendido con las economías de personal de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales